DICTAMEN DE EVALUACIÓN – OFERTA TECNICA

Pilar, 21 de marzo de 2023

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 CON ID N°: 423296 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC".

Señor Intendente Municipal:

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones, conformado por las siguientes personas: Lic. Patricia Zarza Alliana, Secretaria General, Srta. Laura Johana Jiménez Silva, Encargada de Contabilidad y la Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas, emiten el presente informe, de acuerdo a la normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido de la Secretaría de Planificación y Obras de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **266 "CONSULTORIA, ASESORAMIENTO E INVESTIGACION"**.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total** con el **Método de Selección basada en calidad y costo**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se observa que en el acta de apertura de ofertas se cometió un error involuntario en la transcripción del N° de RUC de la firma consultora RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS, debiendo ser lo correcto el siguiente RUC N°: 3504342-3.

Que, en fecha 13 de marzo de 2023 conforme lo establece la normativa vigente, se procedió al acto de apertura de sobres, y las firmas que presentaron sus respectivas ofertas son las siguientes: 1) AMARAL Y ASOCIADOS CON RUC N°: 80023847 - 8; 2) RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS CON RUC N°: 3504342-3; 3) BA SERVICIOS CONTABLES CON RUC N°: 4781691 – 0 y 4) MAP2 CONTABILIDAD CON RUC N°: 4822474 – 0.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS
No se ha realizado aclaraciones sobre las ofertas presentadas.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Que, en primer término, fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones (PBC); y su presentación por parte de las empresas oferentes, como se observa en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PERSONAS JURIDICAS					
EMPRESA	Formulario de Oferta Técnica	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada Menores	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
AMARAL Y ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PERSONAS JURIDICAS		
EMPRESA	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
AMARAL Y ASOCIADOS	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES PERSONAS FISICAS					
EMPRESA	Formulario de Oferta Técnica	Declaración Jurada Art. 40	Declaración Jurada Menores	Copia Simple de Cedula de Identidad	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.
RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BA SERVICIOS CONTABLES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MAP2 CONTABILIDAD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que, en vista de lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, se verifica que las empresas **AMARAL Y ASOCIADOS, RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS, BA SERVICIOS CONTABLES y MAP2 CONTABILIDAD,** Cumplen con la provisión de los documentos sustanciales indicados en el PBC.

Conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"."., el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

Del mismo modo lo estipulado en el 103 del Decreto N° 2992/19 establece que, en los casos de consultorías basadas en calidad y costo, La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo: **(...)**

Requisitos de Calificación.

Calificación Legal

El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas **AMARAL Y ASOCIADOS, RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS, BA SERVICIOS CONTABLES y MAP2 CONTABILIDAD** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité de evaluación observa que las firmas **AMARAL Y ASOCIADOS, RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS, BA SERVICIOS CONTABLES y MAP2 CONTABILIDAD** han presentado correctamente el formulario de la Declaración Jurada de Miembros.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

AMARAL Y ASOCIADOS

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
990.747	Carlos Miguel Acuña Noguera	No se registra datos	No se registra datos
3.909.919	Carlos Cesar Amaral Schiaffino	No se registra datos	No se registra datos
693.299	Henriette Rambo	No se registra datos	No se registra datos
1.167.636	Paola Masulli Arguello	No se registra datos	No se registra datos

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

885.428	Patricia Adriana Fois de Angulo	No se registra datos	No se registra datos

RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.504.342	Fredi Amado Rodas Lezcano	No se registra datos	No se registra datos

BA SERVICIOS CONTABLES

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.781.691	Blas Antonio Antola Silva	No se registra datos	No se registra datos

MAP2 CONTABILIDAD

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.822.474	Mario Abel Paredes Paiva	No se registra datos	No se registra datos

Los representantes legales y socios de los oferentes: **AMARAL Y ASOCIADOS, RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS, BA SERVICIOS CONTABLES y MAP2 CONTABILIDAD** no se encuentran dentro de las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, y conforme los datos que figuran en la base de datos del SINARH de la Secretaría de la Función Pública.

Seguidamente, se procede a analizar detenida y pormenorizadamente las ofertas presentadas por las empresas citadas precedentemente, observando si las mismas se ajustan a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**AMARAL Y ASOCIADOS**	**RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS**	**BA SERVICIOS CONTABLES**	**MAP2 CONTABILIDAD**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cedula tributaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se procede a evaluar la situación financiera actual de los oferentes, considerándose los índices establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

AMARAL Y ASOCIADOS *Contribuyente de IRACIS*

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**AMARAL Y ASOCIADOS**
Balances Generales de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.	Cumple
Estado de Resultado de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma AMARAL Y ASOCIADOS, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

2019					
AC	2.985.973.297	PT	2.672.261.279	%UT	426.728.520
PC	2.459.777.957	AT	2.985.973.297	K	10.000.000
AC/PC	1,214	PT/AT	0,895	%ut/k	42,673

2020					
AC	4.039.017.811	PT	3.168.218.228	%UT	841.825.664
PC	3.045.631.437	AT	4.174.439.194	K	10.000.000
AC/PC	1,326	PT/AT	0,759	%ut/k	84,183

	2021				
AC	3.382.441.575	PT	2.916.404.422	%UT	56.924.244
PC	2.916.404.422	AT	3.972.984.058	K	10.000.000
AC/PC	1,160	PT/AT	0,734	%ut/k	5,692

RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1,23	0,80	44,18

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - AMARAL Y ASOCIADOS

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Ratio de Liquidez	**1,23**	activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2019, 2020 y 2021)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	**0,80**	pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad:	**44,18**	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019, 2020 y 2021)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido.

Seguidamente se realiza el análisis financiero del siguiente oferente:

RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS *Contribuyente de IVA GENERAL.*

Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos meses. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

MUNICIPALIDAD DE PILAR

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS
IVA General Deberá de los 3 últimos meses	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS

	Total IVA General	Coef.
Ingresos	124.363.349	1,087
Gastos	114.388.916	

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	**1,087**	Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos meses. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Seguidamente se realiza el análisis financiero del siguiente oferente:

BA SERVICIOS CONTABLES *Contribuyente de IVA GENERAL.*

Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos meses. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * CONTABILIDAD *

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**BA SERVICIOS CONTABLES**
IVA General Deberá de los 3 últimos meses	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - BA SERVICIOS CONTABLES

	Total IVA General	**Coef.**
Ingresos	44.545.455	1,27
Gastos	35.045.455	

Ítems analizados	**Resultados**	**Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS**	**Evaluación**
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	**1,27**	Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos meses. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Seguidamente se realiza el análisis financiero del siguiente oferente:

MAP2 CONTABILIDAD *Contribuyente de IVA GENERAL.*

Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos meses. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**MAP2 CONTABILIDAD**
IVA General Deberá de los 3 últimos meses	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA - MAP2 CONTABILIDAD

	Total IVA General	Coef.
Ingresos	121.909.095	1,13
Gastos	106.981.816	

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	**1,13**	Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: en los 3 últimos meses. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Que, en vista de lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, se verifica que las empresas **AMARAL Y ASOCIADOS, RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS, BA SERVICIOS CONTABLES y MAP2 CONTABILIDAD** Cumplen con la capacidad financiera indicados en el PBC.

EXPERIENCIA REQUERIDA: La experiencia se halla determinada en la matriz de evaluación de calidad.

Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MATRIZ DE EVALUACION PARA EL ITEM 01 y EL ITEM 02 - Asesoría administrativa (UOC)SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA". Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen: A. EVALUACIÓN DE CALIDAD: En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor MATRIZ DE EVALUACION TECNICA

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * CONTABILIDAD *

MATRIZ DE EVALUACION PARA EL ITEM 01 y EL ITEM 02	
Factores de Evaluación	**PUNTOS**
Perfil Académico	Máx. 40 pts
Experiencia del Consultor	Máx. 40 pts.
Propuesta Metodológica	Máx. 20 pts.
Total	**100**

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa consultora **AMARAL Y ASOCIADOS.**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1) - AMARAL Y ASOCIADOS		
Factores de Evaluación	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes Obtenidos**
Perfil Académico Se otorgarán 30 puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mínima de (5) años, en carreras Administrativas, Económicas o Jurídicas. Se otorgarán 5 puntos por cada título de posgrado hasta un máximo de 10 puntos relacionados a las carreras administrativas.	40 puntos	**40 puntos**
Experiencia del Consultor Se otorgarán 10 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en las áreas CONTRATACIONES PUBLICAS, en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 40 puntos. Se otorgará el puntaje establecido con la demostración de certificados indicados en el párrafo anterior.	40 puntos	**30 puntos** (El oferente presenta 3 documentaciones de experiencia)
Propuesta Metodológica Se otorgará 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta. La metodología de trabajo a presentar por los oferentes será conforme a lo citado en especificaciones técnicas e ítem solicitado, el mismo debe estar elaborado por los mismos oferentes y titulado como "Propuesta metodológica" y foliada en sobre oferta técnica.	20 puntos	**15 puntos** (El oferente ha sido calificado como la segunda mejor propuesta metodológica)
TOTAL	100 puntos	**85 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 85 (OCHENTA Y CINCO) PUNTOS.		

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **AMARAL Y ASOCIADOS** **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada el perfil académico del profesional propuesto en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados la copia de título y documentos que evidencia el estudio de post grado alcanzando así en este punto el puntaje máximo, como así también los documentos respaldatorios de la experiencia requerida, observándose la presentación de tres constancias que evidencian la experiencia del personal propuesto, el oferente además ha presentado documentos de experiencias como integrante de un comité evaluador de ofertas, al respecto este comité de evaluación expresa que la experiencia presentada no se adecua a lo requerido en el presente llamado, que es asesoría a la Unidad Operativa de Contrataciones, está por demás mencionar que el Decreto N° 2992/20119 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en el CAPÍTULO IV, COMITÉS DE EVALUACIÓN en su Art. 8°.- Constitución del Comité de Evaluación, en el tercer párrafo expresa lo siguiente: "***Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación",*** por todo lo expuesto miembros de la UOC ya no pueden formar parte del comité de evaluación de ofertas, el oferente presento documentaciones de experiencias relacionadas a tareas del comité de evaluación de ofertas, no teniendo de esta forma la similitud de complejidad de asesorías requeridas en las especificaciones técnicas del presente llamado, por lo expuesto el oferente a alcanzado un total de 30 puntos con referencia a la experiencia requerida. Con relación a la metodología presentada el comité de evaluación de ofertas lo califica como la segunda mejor propuesta presentada en este punto.

Por todo lo mencionado el oferente consultor ha superado el puntaje mínimo requerido, por ende, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA**, que será fijada por la Unidad Operativa de Contrataciones, la **APERTURA SOBRES – OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa consultora **RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS.**

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR CONTABILIDAD

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1) - RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS		
Factores de Evaluación	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes Obtenidos**
Perfil Académico Se otorgarán 30 puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mínima de (5) años, en carreras Administrativas, Económicas o Jurídicas. Se otorgarán 5 puntos por cada título de posgrado hasta un máximo de 10 puntos relacionados a las carreras administrativas.	40 puntos	**30 puntos** (El oferente presenta copia del título universitario, el consultor no presenta documentos sobre títulos de post grado)
Experiencia del Consultor Se otorgarán 10 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en las áreas CONTRATACIONES PUBLICAS, en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 40 puntos. Se otorgará el puntaje establecido con la demostración de certificados indicados en el párrafo anterior.	40 puntos	**30 puntos** (El oferente presenta 3 documentaciones de experiencia con el sector público y privado)
Propuesta Metodológica Se otorgará 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta. La metodología de trabajo a presentar por los oferentes será conforme a lo citado en especificaciones técnicas e ítem solicitado, el mismo debe estar elaborado por los mismos oferentes y titulado como "Propuesta metodológica" y foliada en sobre oferta técnica.	20 puntos	**10 puntos** (El oferente ha sido calificado como la tercera mejor propuesta metodológica)
TOTAL	100 puntos	**70 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 70 (SETENTA) PUNTOS.		

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS** **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada el perfil académico del profesional propuesto en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados la copia de título alcanzando así en este punto el puntaje detallado en el cuadro precedente con referencia a la experiencia requerida, como así también

los documentos respaldatorios de la experiencia requerida, observándose la presentación de tres constancias que evidencian la experiencia del personal propuesto. Con relación a la metodología presentada el comité de evaluación de ofertas lo califica como la tercera mejor propuesta presentada en este punto.

Por todo lo mencionado el oferente consultor ha superado el puntaje mínimo requerido, por ende, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA**, que será fijada por la Unidad Operativa de Contrataciones, la **APERTURA SOBRES – OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa consultora **BA SERVICIOS CONTABLES.**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1) - BA SERVICIOS CONTABLES		
Factores de Evaluación	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes Obtenidos**
Perfil Académico Se otorgarán 30 puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mínima de (5) años, en carreras Administrativas, Económicas o Jurídicas. Se otorgarán 5 puntos por cada título de posgrado hasta un máximo de 10 puntos relacionados a las carreras administrativas.	40 puntos	**0 puntos** (El oferente presenta copia del título universitario que no se adecua a la antigüedad mínima requerida, el consultor no presenta documentos sobre títulos de post grado)
Experiencia del Consultor Se otorgarán 10 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en las áreas CONTRATACIONES PUBLICAS, en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 40 puntos. Se otorgará el puntaje establecido con la demostración de certificados indicados en el párrafo	40 puntos	**40 puntos** (El oferente presenta 4 constancias de experiencia con el sector privado)

anterior.		
Propuesta Metodológica Se otorgará 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta. La metodología de trabajo a presentar por los oferentes será conforme a lo citado en especificaciones técnicas e ítem solicitado, el mismo debe estar elaborado por los mismos oferentes y titulado como "Propuesta metodológica" y foliada en sobre oferta técnica.	20 puntos	**5 puntos** (El oferente ha sido calificado como la cuarta mejor propuesta metodológica)
TOTAL	100 puntos	**45 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 45 (CUARENTA Y CINCO) PUNTOS.		

Que analizados in extenso la oferta presentada por la firma **BA SERVICIOS CONTABLES,** se concluye que **NO CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada el perfil académico del profesional propuesto en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados la copia de título alcanzando no alcanza la antigüedad mínima requerida, se observa además los documentos respaldatorios de la experiencia requerida, observándose la presentación de cuatro constancias que evidencian la experiencia del personal propuesto. Con relación a la metodología presentada el comité de evaluación de ofertas lo califica como la cuarta mejor propuesta presentada en este punto.

De lo expuesto se determina que la firma no califica a participar de la siguiente etapa considerando que no cumple con el mínimo de puntos requeridos conforme el Pliego de Bases y Condiciones. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

A continuación, se procede a evaluar la oferta técnica de la empresa consultora **MAP2 CONTABILIDAD**

Criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1) – MAP2 CONTABILIDAD		
Factores de Evaluación	**Puntaje máximo establecido en el PBC**	**Puntajes Obtenidos**
Perfil Académico Se otorgarán 30 puntos por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad	40 puntos	**30 puntos** (El oferente presenta copia

mínima de (5) años, en carreras Administrativas, Económicas o Jurídicas. Se otorgarán 5 puntos por cada título de posgrado hasta un máximo de 10 puntos relacionados a las carreras administrativas.		del título universitario, el consultor no presenta documentos sobre títulos de post grado)
Experiencia del Consultor Se otorgarán 10 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos de asesoramiento en las áreas CONTRATACIONES PUBLICAS, en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 40 puntos. Se otorgará el puntaje establecido con la demostración de certificados indicados en el párrafo anterior.	40 puntos	**40 puntos** (El oferente presenta 4 documentaciones de experiencia referentes a asesorías en Contrataciones Públicas)
Propuesta Metodológica Se otorgará 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 15 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 10 puntos y 5 puntos a la cuarta propuesta. La metodología de trabajo a presentar por los oferentes será conforme a lo citado en especificaciones técnicas e ítem solicitado, el mismo debe estar elaborado por los mismos oferentes y titulado como "Propuesta metodológica" y foliada en sobre oferta técnica.	20 puntos	**20 puntos** (El oferente ha sido calificado como la primer mejor propuesta metodológica)
TOTAL	100 puntos	**90 puntos**
TOTAL GENERAL OBTENIDO 90 (NOVENTA) PUNTOS.		

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **MAP2 CONTABILIDAD** **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC, además se ha analizado de forma detallada el perfil académico del profesional propuesto en base a la complejidad del servicio requerido y como evidencia, obra en los documentos presentados la copia de título alcanzando así en este punto el puntaje detallado en el cuadro precedente con referencia a la experiencia requerida, como así también los documentos respaldatorios de la experiencia requerida, observándose la presentación de cuatro constancias que evidencian la experiencia establecida en el PBC. Con relación a la metodología presentada el comité de evaluación de ofertas lo califica como la primer mejor propuesta presentada en este punto.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR
CONTABILIDAD

Por todo lo mencionado el oferente consultor ha superado el puntaje mínimo requerido, por ende, se lo califica a participar de la apertura de la **OFERTA ECONOMICA**, que será fijada por la Unidad Operativa de Contrataciones, la **APERTURA SOBRES – OFERTA ECONOMICA** del presente llamado, fecha que será notificada a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTOS	EMPRESAS CONSULTORAS	
	AMARAL Y ASOCIADOS	**RF ESTUDIO JURUDICO CONTABLE ASOCIADOS**
Título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mínima de (5) años, en carreras Administrativas, Económicas o Jurídicas.	**CUMPLE** Presenta, Verificado y acorde a las exigencias del PBC.	**CUMPLE** Presenta, Verificado y acorde a las exigencias del PBC.
Título de estudios o curso de postgrado relacionados a las carreras mencionadas.	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.	**NO CUMPLE** No Presenta Documentación referente a título de estudios de post grado
Certificado de contar con experiencia en capacitaciones relaciones a la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.

DOCUMENTOS	EMPRESAS CONSULTORAS	
	BA SERVICIOS CONTABLES	**MAP2 CONTABILIDAD**
Título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mínima de (5) años, en carreras Administrativas, Económicas o Jurídicas.	**NO CUMPLE** El oferente presenta copia de título que no se adecua a la antigüedad mínima requerida.	**CUMPLE** Presenta, Verificado y acorde a las exigencias del PBC.

Título de estudios o curso de postgrado relacionados a las carreras mencionadas.	**NO CUMPLE** No Presenta Documentación referente a título de estudios de post grado	**NO CUMPLE** No Presenta Documentación referente a título de estudios de post grado
Certificado de contar con experiencia en capacitaciones relaciones a la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.	**CUMPLE** Presenta, Verificado y a entera satisfacción del Comité de Evaluación de Ofertas.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación se han realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios sustentados íntegramente en el Pliego de Bases y Condiciones y la legislación legal aplicable.

Salvo mejor parecer, es nuestro Dictamen.

Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General

Laura Johana Jiménez Silva
Encargada de Contabilidad

Lic. María Isabel Lobos Villalba
Directora de Administración y Finanzas